

**Comisión de Ciencia, Técnica y Arte
PROGRAMA DE BECAS DE ESTÍMULO A LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS
(EVC-CIN). Convocatoria 2019. Modificación del cronograma**

**Resolución CE N°1505/2020
Buenos Aires, 17 de abril de 2020**

VISTO:

la Resol. CE N° 1437/19 que aprueba la convocatoria 2019 de las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Becas EVC-CIN); y

CONSIDERANDO:

que dicha resolución, en su anexo III, establece el cronograma de la convocatoria;

que inconvenientes administrativos originados por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del Covid-19 hicieron imposible su cumplimiento;

que, atento a lo antes detallado, resulta necesario modificar ese anexo a los efectos de adecuarlo a la realidad imperante.

Por ello,

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Modificar el anexo III de la Resolución CE 1437/19, el que quedará redactado de la manera que se establece en el anexo de la presente.

Artículo 2º: Regístrese, dese a conocer y archívese.

MARIO MIGUEL F. GIMELLI
Secretario Ejecutivo

MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
Presidenta

**CRONOGRAMA DE GESTIÓN DE PROGRAMA DE BECAS EVC-CIN
Convocatoria 2019**

Desde la publicación de la Resolución de Apertura de Convocatoria:

*Difusión de la convocatoria, atención de consultas.

*Las IUP comunicarán al CIN los datos de los referentes de Becas EVC designados.

Durante septiembre:

Capacitación del SIU a referentes de gestión. La participación podrá ser presencial o virtual (vía Skype).

HASTA EL 2 DE SEPTIEMBRE:

Envío al CIN de criterios de distribución interna de cupos -si corresponde-

Envío al CIN de nombres y contactos de referentes de gestión -para publicar en WEB del CIN.

2 DE SEPTIEMBRE: Apertura de convocatoria

4 DE OCTUBRE: Cierre de Convocatoria a las 13 horas.

HASTA EL 11 DE OCTUBRE: Confección de Acta de Cierre con listado de postulaciones presentadas (según se indica en el Instructivo de Gestión, con el formato indicado y exportando los datos del Gestor de Proyectos). Verificación de consistencia de datos y presentaciones.

DEL 15 DE OCTUBRE AL 19 DE NOVIEMBRE: Admisibilidad

Control de admisibilidad de las presentaciones en conformidad al reglamento y bases. Desde el cierre y recepción de cada presentación, **al 1 de noviembre.**

Presentación de Actas de Admisibilidad ante el CIN vía correo electrónico, adjuntando listados provisorios de admitidas y no admitidas (según se indica en el Instructivo de Gestión, con el formato indicado y exportando los datos del Gestor de Proyectos). **1° de noviembre.**

Publicación web de Acta con presentaciones admitidas y no admitidas (listado provisorio). **4 de noviembre.**

Recepción de pedidos de reconsideración (durante 5 días hábiles desde la publicación) **5 al 11 de noviembre.**

Análisis, expedición sobre los pedidos de reconsideración. Confección de Actas de Admisibilidad con listados definitivos (según se indica en el Instructivo de Gestión) y envío de las mismas al CIN vía email. **12 al 15 de noviembre**

Publicación listados definitivos de presentaciones admitidas. **19 de noviembre**

19 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 27 DE MARZO DE 2020: Evaluación
Realización de evaluación en sede regional (informar y coordinar con el CIN).
Confección de Dictámenes y Actas de evaluación según el instructivo de
gestión y envío del acta al CIN vía email.

30 DE MARZO AL 3 DE ABRIL DE 2020: Publicación en las páginas web del CIN
y de todas las IUP, del orden de mérito de cada IUP

27 DE ABRIL AL 4 DE MAYO DE 2020: Se reciben Solicitudes de
Reconsideración de los postulantes en cada universidad (según los plazos
determinados en el Reglamento, Art. N°11).

05 AL 15 DE MAYO DE 2020: Reunión virtual de la Comisión Ad hoc para tratar
las presentaciones recibidas (y solicitar revisión o ampliación de la evaluación,
si correspondiese).

18 AL 26 DE MAYO DE 2020:

-Ampliaciones y revisión de dictámenes.

-Asignación de cupos por cada universidad en base a las presentaciones
aprobadas.

27 DE MAYO AL 3 DE JUNIO DE 2020: El CIN remitirá el listado definitivo de
presentaciones aprobadas con su correspondiente puntaje a las universidades
que han establecido criterio de distribución interna de becas a fin de que
confeccionen el anexo de aprobadas y suplentes y lo remitan al CIN.

4 AL 11 DE JUNIO DE 2020: Dictado de Resolución con listados definitivos de
becas asignadas, titulares y suplentes, que serán publicados en las páginas
web del CIN y cada IUP.

15 AL 29 DE JUNIO DE 2020: Plazo para presentar la documentación en la IUP.

1° de AGOSTO de 2020: Toma de posesión de los becarios e inicio de becas.

1 al 30 de AGOSTO DE 2020: Alta de suplentes por no toma de posesión o
renuncia.